

Objetivos y alcance

La presente instrucción establece el procedimiento para el servicio de préstamo interbibliotecario en todas las unidades del Sistema Nacional de Información en Ciencias de la Salud.

Sustituye las instrucciones metodológicas 3 del 2004 relacionadas con el Servicio Cooperativo de Acceso al Documento en el Sistema Nacional de Información en Salud (SCAD) y 14 del 2006 referida al Servicio de Préstamo Interbibliotecario en las Bibliotecas del Sistema Nacional de Información en Salud, al consolidarse las mismas en una sola instrucción metodológica que hace referencia al Préstamo Interbibliotecario del Sistema Nacional de Información en Ciencias de la Salud.

Generalidades

El Servicio de Préstamo Interbibliotecario del Sistema Nacional de Información en Ciencias de la Salud está dirigido a las instituciones nacionales y extranjeras de información interesadas en la consulta de documentos acerca de la temática de ciencias de la salud que se encuentren localizados en los fondos documentales de dichas instituciones y proporcionar de forma cooperativa el acceso a los fondos documentales individuales.

Se realiza a partir de la solicitud de los usuarios y siempre es el trabajador de la información el encargado de tramitar la solicitud con la biblioteca depositaria del documento.

En el modelo de contrato, adjunto a esta instrucción, quedan definidos los aspectos de tiempo de préstamo interbibliotecario así como la penalización ante incumplimiento de lo establecido.

En tal sentido los centros de información tendrán la participación en este servicio en dos posibles vertientes:

- Cómo institución solicitante.
- Cómo institución prestataria.

Documento:	Indicación Metodológica N° 13/2012 – Servicio de Préstamo Interbibliotecario en las bibliotecas del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	BMN	Revisado por:	Grupo Metodológico y Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	N° Acuerdo:	51	Fecha:	24-9-2012

Definición del servicio

Entrega a los usuarios de un órgano de información de documentos localizados y tramitados en otros órganos de información con los cuales se ha suscrito convenio bilateral para su consulta y utilización en la sala de lectura de dicho centro (formato impreso) o en ambiente de tecnología de la información y las comunicaciones personal del centro o individual (formato electrónico escaneado), Este servicio puede ser de carácter nacional o internacional.

Etapas fundamentales para la preparación y realización del servicio:

Para la preparación:

- Suscripción del contrato de servicio entre la unidad prestataria y la unidad solicitante.

Para la realización:

- Recepción de solicitud.
- Tramitación de préstamo.
- Entrega de préstamo.
- Devolución del préstamo en caso necesario.

Procedimientos para el servicio de préstamo interbibliotecario en el Sistema Nacional de Información en Ciencias de la Salud.

Cómo institución solicitante:

Solicitar documentos a otras bibliotecas, de (tal) manera que complemente sus necesidades documentales con aquellos materiales no incluidos en su fondo bibliográfico.

Las solicitudes se basarán en tres aspectos elementales:

- Para complementar la oferta de fondos propios y que no se interfiera el desarrollo de los mismos, por lo que no se deberán solicitar documentos que tengan una fuerte demanda o sean de fácil adquisición.
- Sólo podrán prestarse, los libros y folletos, las publicaciones seriadas y los videos científicos, aunque en el contrato establecido entre las partes debe quedar claro si la

Documento:	Indicación Metodológica N° 13/2012 – Servicio de Préstamo Interbibliotecario en las bibliotecas del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	BMN	Revisado por:	Grupo Metodológico y Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	N° Acuerdo:	51	Fecha:	24-9-2012

institución en cuestión tiene algún otro aspecto a tener en cuenta, ya que en ocasiones la institución depositaria se adjudica la posibilidad o imposibilidad del préstamo de las obras en dependencia de la fecha de publicación o llegada de la misma al fondo institucional. Quedan excluidos del préstamo los documentos patrimoniales (raros y valiosos), obras de referencia y tesis.

- Las bibliotecas con condiciones de equipamiento para el proceso de digitalización podrán sustituir el documento original por una copia escaneada. (Proyecto SCAD)

Metodología de acceso.

- De forma personal, por parte de la bibliotecaria, previa revisión de los catálogos impresos o en línea de pertenecientes a la institución prestataria, a través de una solicitud mediante la boleta facilitada en sala de lectura y dejando claro que el servicio solicitado es de préstamo interbibliotecario.
- Por correo electrónico dirigido al especialista que atiende el Proyecto SCAD en la institución prestataria. Este proyecto es una iniciativa de BIREME, apoyada por el Sistema Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud. (Anexo 1)

Procedimientos bibliotecarios.

- Se recepciona la necesidad de préstamo del usuario ya sea en forma personal o por correo electrónico.
- Se realiza el análisis de la solicitud del usuario por parte del especialista en información.
- Se crea la estrategia de búsqueda.
- Se ejecuta la búsqueda de la solicitud en la red del Sistema Nacional de Información en Ciencias de la Salud (ya sea en los catálogos manuales de las instituciones, en SeCiMed o los catálogos en línea) para identificar la institución donde se encuentra el documento; posteriormente se solicita dicho documento a través del servicio de préstamo interbibliotecario.

Documento:	Indicación Metodológica N° 13/2012 – Servicio de Préstamo Interbibliotecario en las bibliotecas del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	BMN	Revisado por:	Grupo Metodológico y Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	N° Acuerdo:	51	Fecha:	24-9-2012

- Se verifica si la institución en la que se localizó el documento tiene contrato del servicio con su institución y en el caso de envío por correo electrónico (SCAD) cuál de las instituciones cercanas tiene implementado ese servicio. (Anexo 1)
- Si no tiene contrato con la institución depositaria del documento a solicitar (se dirige) debe dirigirse a la misma para efectuar dicho contrato, si lo tiene, deben efectuarse los procedimientos que siguen.
- Formula la solicitud del préstamo interbibliotecario al órgano de información prestatario a través del llenado de la boleta existente en la sala de lectura, teniendo en cuenta la opción de del Servicio de Préstamo Interbibliotecario.
- Recepción del documento entregado por el órgano de información solicitante.
- Traslada el documento a la institución solicitante.
- Entrega el documento al usuario para su consulta en sala en caso de estar impreso pidiéndole que especifique bien en la boleta de solicitud la condición de préstamo en sala de lectura o envío por correo en caso de ser en formato electrónico.
- Devuelve el documento al órgano de información prestatario en el plazo establecido en el contrato de servicio.
- Renueva el período de préstamo con la institución prestataria en el caso de que el plazo acordado de principio no sea suficiente.
- Se hace responsable de la pérdida o extravío de dicho documento.

Como biblioteca prestataria.

- Realiza las gestiones para la firma del contrato con la institución solicitante.
- Dejar bien definidas con la persona que proviene de la institución solicitante las razones por las cuáles la obra solicitada no puede ser prestada. (en caso de que así sea)
- Recibe las solicitudes de préstamo de forma personal y a través de del correo electrónico para lo cual se exige que la institución solicitante cumpla con lo establecido para la formulación de la solicitud.
- Entrega o envía el documento solicitado a la persona encargada del servicio en la institución solicitante.
- Coloca en el fondo documental de la unidad prestataria el fantasma con la copia de la boleta de solicitud.

Documento:	Indicación Metodológica N° 13/2012 – Servicio de Préstamo Interbibliotecario en las bibliotecas del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	BMN	Revisado por:	Grupo Metodológico y Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	N° Acuerdo:	51	Fecha:	24-9-2012

- Mantiene el control del servicio de préstamo interbibliotecario con los controles establecidos para tales propósitos a partir de la implementación de los ficheros del servicio de dicho préstamo.
- Retira el documento acreditativo de la solicitud del préstamo del control de préstamo interbibliotecario como constancia de entrega del mismo por parte de la institución solicitante y del fichero de devoluciones pendientes.
- Coloca en el depósito el documento devuelto por la institución solicitante.
- Mantiene las estadísticas del servicio a fin de realizar investigaciones referentes a dicho servicio.

Ficheros del Servicio de Préstamo Interbibliotecario.

Registro de usuarios:

Contiene los datos siguientes: nombre de la institución, dirección postal, teléfono, correo electrónico, solicitudes y devoluciones de préstamo.

Consiste en un archivo organizado por las instituciones según el nombre establecido por el Directorio de Instituciones de Salud (<http://dirinstituciones.sld.cu/index.php>), ordenado en forma alfabética donde se archivan los modelos de solicitudes y las devoluciones de los préstamos.

Control de la fecha de vencimiento del préstamo.

Consiste en un fichero organizado por los días del mes, donde se colocan las boletas por fecha de devolución.

Fichero de devoluciones pendientes.

Para el control de las instituciones que no han devuelto los documentos en fecha.

Normas ISO sobre Préstamo Interbibliotecario:

- **ISO 10160:** 1997 Información y Documentación - Interconexión de Sistemas abiertos - Préstamo Interbibliotecario. Definición del servicio

Documento:	Indicación Metodológica N° 13/2012 – Servicio de Préstamo Interbibliotecario en las bibliotecas del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	BMN	Revisado por:	Grupo Metodológico y Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	N° Acuerdo:	51	Fecha:	24-9-2012

- **ISO 10161-1:** 1997 Información y Documentación - Interconexión de Sistemas abiertos - Especificaciones del Servicio de Préstamo Interbibliotecario. Parte primera
- **ISO 10161-2:** 1997 Información y Documentación - Interconexión de Sistemas abiertos - Especificaciones del Servicio de Préstamo Interbibliotecario. Parte segunda

Bibliografía consultada:

1. Academia de Ciencias de Cuba. Instituto de Documentación e Información Científico Técnica. Clasificador Uniforme de Servicios Científico- Técnicos de la Actividad Científico Informativa. 1984.
2. Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud. Servicio cooperativo de acceso al documento. 2009. Disponible en:
<http://scad.bvs.br/php/index.php?lang=es>
3. FLACSO. Préstamo Interbibliotecario. 2006. Disponible en:
<http://www.flacso.edu.mx/biblioiberoamericana/prestamointerbiblio.shtml>
4. IDICT. Acuerdo de Servicio de Préstamo Interbibliotecario. 2010. Disponible en:
http://bibliotecas.idict.cu/index.php?option=com_jdownloads&Itemid=105&task=finish&cid=18&catid=8.
5. IFLA. Préstamo Internacional y envío de documentos: principios y directrices de procedimientos, 2001. Disponible en: <http://archive.ifla.org/V1/2/p3/illd-s.htm>
6. Lujardo Escobar Y, Santovenia Díaz J. Servicio de acceso al documento en la Biblioteca Médica Nacional. Acimed 2005; 13(1). Disponible en:
http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol13_1_05/aci08105.htm
7. MINSAP. Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas/Infomed. Vicedirección de Servicios Bibliotecarios. Instrucción Metodológica 3 / 04.
8. MINSAP. Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas/Infomed. Vicedirección de Servicios Bibliotecarios. Instrucción Metodológica 14/2006. 2006.
9. Tecnológico de Monterrey. Préstamo interbibliotecario y Obtención de Documentos. Disponible en: <http://biblioteca.mty.itesm.mx/interbibliotecario>.

Documento:	Indicación Metodológica Nº 13/2012 – Servicio de Préstamo Interbibliotecario en las bibliotecas del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	BMN	Revisado por:	Grupo Metodológico y Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	Nº Acuerdo:	51	Fecha:	24-9-2012

10. Universidad Complutense de Madrid. Normas del Servicio Bibliotecario de la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid. 2008. Disponible en:
<http://www.ucm.es/BUCM/intranet/doc10243.pdf>
11. Universidad de Castilla la Mancha. Préstamo Interbibliotecario e Intercampus. 2006. Disponible en: http://biblioteca.uclm.es/prestamo_interbibliotecario.html.
12. Universidad de Granada. Préstamo interbibliotecario. 2010. Disponible en:
http://biblioteca.ugr.es/pages/servicios/prestamo_interbibliotecario.
13. Universidad de Huelva. Guía de uso del Servicio de Préstamo Interbibliotecario de la Universidad de Huelva. 2008. Disponible en:
<http://www.uhu.es/biblioteca/preguntasfrecuentes/GuiaPI.pdf>
14. Universidad de León. Formulario Electrónico de solicitud. 2011. Disponible en:
http://www5.unileon.es/bibportal/servicios/prestamo_interbibliotecario.
15. Universidad de Valladolid. Normativa de Préstamo Interbibliotecario. 2002. Disponible en:
http://www.uva.es/uva/export/portal/com/bin/contenidos/serviciosAdministrativos/biblioteca_Archivo/Biblioteca_universitaria/Informacion_general/Reglamento_normativas/114735858_5253_norm_prestamo_interbibliotecario.pdf
16. Universidad Miguel Hernández. Préstamo Interbibliotecario. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 2006. Disponible en:
<http://bibliotecas.csic.es/servicios/serviciopyrepro.html>

Ing, Damiana Martín Laurencio
Directora CNICM-Infomed

Documento:	Indicación Metodológica N° 13/2012 – Servicio de Préstamo Interbibliotecario en las bibliotecas del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	BMN	Revisado por:	Grupo Metodológico y Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	N° Acuerdo:	51	Fecha:	24-9-2012

ANEXO 1

SERVICIO COOPERATIVO DE ACCESO AL DOCUMENTO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD.

Es un proyecto iniciativa de BIREME, apoyada por el Sistema Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud, cuyo principal objetivo es proveer el acceso a los documentos del área sobre ciencias de la salud, exclusivamente para fines académicos y de investigación y con respeto a los derechos de autor.

SCAD garantiza la atención de todos los pedidos de los títulos registrados en SeCiMed/SeCS.

Hasta el momento las instituciones que tienen estaciones SCAD son:

- Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas/Biblioteca Médica Nacional. (Centro Coordinador Nacional)
- Centro Provincial de Información de Ciencias Médicas – Pinar del Río.
- Centro Provincial de Información de Ciencias Médicas – Artemisa.
- Centro Provincial de Información de Ciencias Médicas – Matanzas.
- Centro Provincial de Información de Ciencias Médicas – Cienfuegos.
- Centro Provincial de Información de Ciencias Médicas – Villa Clara.
- Centro Provincial de Información de Ciencias Médicas – Sancti Spiritus.
- Centro Provincial de Información de Ciencias Médicas – Ciego de Ávila.
- Centro Provincial de Información de Ciencias Médicas – Camagüey.
- Centro Provincial de Información de Ciencias Médicas – Las Tunas.
- Centro Provincial de Información de Ciencias Médicas – Holguín.
- Centro Provincial de Información de Ciencias Médicas – Granma.
- Centro Provincial de Información de Ciencias Médicas – Santiago de Cuba.
- Centro Provincial de Información de Ciencias Médicas – Guantánamo.
- Centro Municipal de Información de Ciencias Médicas – Isla de la Juventud.
- Centro de Documentación de la Representación de la OPS/Cuba.
- Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP)
- Centro Latinoamericano de Medicina de Desastres (CLAMED)
- Centro de Control Estatal de la Calidad de los Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos (CECMED)

Documento:	Indicación Metodológica N° 13/2012 – Servicio de Préstamo Interbibliotecario en las bibliotecas del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	BMN	Revisado por:	Grupo Metodológico y Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	Nº Acuerdo:	51	Fecha:	24-9-2012

- Instituto de Oncología y Radiobiología (INOR)
- Instituto de Neurología y Neurocirugía
- Instituto de Gastroenterología
- Instituto de Endocrinología y Enfermedades Metabólicas
- Instituto de Hematología e Inmunología
- Instituto Cubano de Oftalmología "Pando Ferrer"
- Centro Internacional de Restauración Neurológica (CIREN)
- Centro de Investigación sobre Longevidad, Envejecimiento y Salud (CITED)
- Centro Nacional de Educación sexual (CENESEX)
- Instituto de Higiene Epidemiología y Microbiología (INHEM)
- Instituto de Nutrición e Higiene de los Alimentos (INHA)
- Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores (INSAT)
- Instituto de Medicina Tropical "Pedro Kourí" (IPK)
- Centro Nacional Coordinador de Ensayos Clínicos (CENCEC)
- Escuela Latinoamericana de Medicina (ELACM)
- Hospital Ortopédico Frank País
- Hospital Hermanos Ameijeiras
- Centro Nacional de Genética Médica
- Centro Nacional de Toxicología
- Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular
- Instituto de Nefrología y Neurocirugía

Documento:	Indicación Metodológica N° 13/2012 – Servicio de Préstamo Interbibliotecario en las bibliotecas del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	BMN	Revisado por:	Grupo Metodológico y Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	N° Acuerdo:	51	Fecha:	24-9-2012

ANEXO 2

CONTRATO DE SERVICIO PARA EL PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO.

Contrato No. _____

Además de lo establecido por el contrato deben quedar claros los siguientes aspectos:

- Tiempo de préstamo del documento.
- Sanción impuesta por la no devolución a tiempo del documento.
- Tiempo de entrega del servicio.
- Tiempo de reclamación del servicio.
- De no existir en el país la publicación solicitada se podrá transferir la solicitud a bibliotecas de otros países, incluyendo la National Library of Medicine de Estados Unidos o la British Library de Gran Bretaña.
- Política de cobro.